



"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DECECO Nº: 356-23

EXPEDIENTE Nº 6101/20

Salta, 19 MAY 2023

**VISTO:** Los contenidos programáticos, presentados por el Profesor Adjunto, Alberto Eduardo TEJERINA, para la asignatura ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II (1º Cuatrimestre, 3º Año), de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, del Departamento de Administración de Empresas, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CS Nº 321/03, que aprueba el Plan de Estudios 2003 de la carrera Licenciatura en Administración de Sede Salta.
- Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

**Que** a fs. 75 del Expediente de referencia, obra informe de la Dirección del Departamento de Administración de Empresas, donde aconseja la aprobación de los Contenidos Programáticos de la asignatura "Administración de Personal II" –Carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta –Período Lectivo 2023.

**Que** a fs. 76 del Expediente de referencia, obra Despacho Nº 50/23, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina donde aconseja la aprobación, para el Período Lectivo 2023, los Contenidos Programáticos de la asignatura Administración de Personal II, Carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta (fs. 67 a 73 del Expediente de referencia, para el Período Lectivo 2023.

**Que** el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. Nº 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

**Que** mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** los contenidos programáticos, presentados por el Profesor Adjunto, Alberto Eduardo TEJERINA, para la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II** (1º Cuatrimestre, 3º Año), de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, del Departamento de Administración de Empresas, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2023, que obran como Anexo I, de la presente resolución.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias  
Económicas, Jurídicas y Sociales

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DECECO N°: 356-23

EXPEDIENTE N° 6101/20

///...

**ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER** al Departamento de Administración de Empresas, al Profesor Esp. Alberto Eduardo TEJERINA, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ah/lc

Cra. María Rosa Panza de Milica  
Secretaría de As. Académica  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



RESOLUCIÓN DECECO N°: 356-23

EXPEDIENTE N° 6101/20

**ANEXO I – RESOLUCIÓN DECECO N°  
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS**

**ASIGNATURA: ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II**

**DEPARTAMENTO DOCENTE: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**CARRERAS: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN**

**SEDE: SALTA**

**AÑO DE LA CARRERA: 3º Año**

**CUATRIMESTRE: 1º**

**PLAN DE ESTUDIOS: 2003**

**CARGA HORARIA: 90 HORAS**

**PERÍODO LECTIVO 2023**

**EQUIPO DOCENTE:**

**Sede Central: Salta - Capital**

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
TEJERINA, ALBERTO E.	Profesor Adjunto	Semiexclusiva
PARTY, MARÍA G.	J.T.P.	Semiexclusiva
JAREMKO, ADRIANA O	Auxiliar de 1ª	Semiexclusiva
TILIAN, CLAUDIA E.	Auxiliar de 1ª	Simple
ECHAZÚ RUSSO, FERNANDO	Auxiliar de 1ª	Simple
LIENDRO, LINDA PAMELA	Auxiliar de 1ª	Simple
GUAYMÁS, CARLOS FERNANDO	Auxiliar de 1ª	Simple

**Miembros del cuerpo docente, a la vez, atiende las cátedras de Administración de Personal I y II, y Gestión de Empresas, con tareas y responsabilidades acordes a su jerarquía, en Sedes Regionales Norte – Tartagal y Sur Metán - Rosario de la Frontera.**

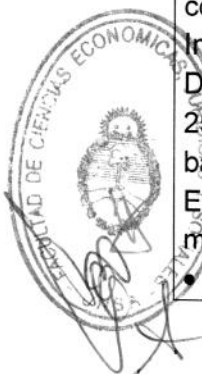
**IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS**

La asignatura Administración de Personal II constituye un importantísimo eslabón en la formación de los futuros Licenciados en Administración de acuerdo a la denominación otorgada por ley de incumbencias profesionales y recogida por la Resolución CS N° 322/03, fijando, esta última, los contenidos mínimos siguientes: El trabajo humano. Evolución histórica y tendencias del pensamiento. Individuo, grupo y organización. Personalidad. Comportamiento. Dinámica de grupos. Autoridad. Liderazgo. Influencia sobre el comportamiento. Estilos de conducción. Motivación y satisfacción de necesidades. Incentivos. Comunicaciones. Moral del trabajo. Disciplina. Auditoría social.

Dando cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución CD-ECO N° 465/22 del 25/10/2022 es destacable que, en el programa de esta asignatura, se incluyen contenidos basados en la perspectiva de género.

Ello es así por cuanto se ha de demostrar la relevancia del elemento humano, tanto en sí mismo como potenciador de los recursos que disponen las organizaciones

De tal modo que se ha de dotar al futuro Administrador de herramientas, técnicas y





RESOLUCIÓN DECECO N°: 356-23

EXPEDIENTE N° 6101/20

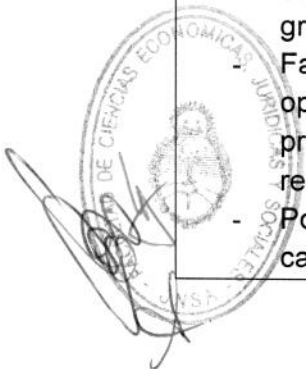
métodos que le permitan obtener nociones psicosociológicas, creciendo gradualmente en complejidad; hasta alcanzar un grado de conocimiento que le posibilite aprovechar, al máximo, la gestión de las personas que integran los ambientes laborales. La secuencia individuo-grupo-organización exhibe elocuentemente este proceso.

- Posteriormente se estudian los estilos de dirección y sus probables efectos sobre cada nivel de análisis. A continuación, se intenta que el futuro graduado maneje nociones elementales que permitan motivar al personal e incentivarlo, en toda su dimensión, en la búsqueda de sus objetivos personales y su juego armónico con los fines organizacionales.
- Por último, se aportan herramientas relativas al control de la fuerza laboral; elemento imprescindible para su enfoque desde la teoría de sistemas que se aborda, tanto en ésta como en otras asignaturas que conforman el aludido plan de estudios.

### OBJETIVOS GENERALES

La asignatura presenta tramos perfectamente definidos y por ello admite diferentes objetivos. A saber:

- Tomar conciencia de la importancia que representa el factor humano para el logro satisfactorio de los objetivos de la organización
- Impartir conocimientos sobre el comportamiento del trabajador a nivel individual y grupal, para orientar al administrador en la búsqueda de una mayor productividad del mismo.
- Capacitar –al alumno- en la búsqueda de alternativas para la solución de problemas de personal, que integre la situación individual del trabajador con el comportamiento esperado por la organización en función de sus objetivos estratégicos.
- Conocer los aspectos y materias de control de la gestión de las personas que permitan efectuar las correcciones que impone su propia dinámica.
- Facilitar a los estudiantes el conocimiento crítico –desde un enfoque psicosociológico- de los modelos de análisis de los sistemas sociales generales, en su estructura y dinámica de las organizaciones como sistema de interacciones y de los métodos de articulación entre ambos.
- Analizar los factores que intervienen en la configuración de los comportamientos individuales, grupales y organizacionales; de las relaciones entre ellos, y de su influencia en los niveles de satisfacción y eficiencia alcanzados en cada grado de análisis.
- Estimular en los estudiantes la formación de criterios de comprensión del significado ético y práctico de los elementos mencionados para el logro de objetivos personales, grupales, organizacionales y sociales.
- Familiarizar al estudiante con los instrumentos conceptuales, metodológicos y operativos que le permitan actuar sobre los factores referidos, ya sea revisando sus propias actitudes y comportamientos, o adoptando medidas de gestión adecuadas o requiriendo la intervención de un experto cuando fuere menester.
- Poner especial énfasis en el significado de las funciones directivas en un contexto caracterizado por el cambio, en el desarrollo de la capacidad de percepción del





RESOLUCIÓN DECECO N°: 356-23

EXPEDIENTE N° 6101/20

ambiente interno y externo de las organizaciones y en el conocimiento y operación de los procesos de burocratización y desburocratización de las relaciones sociales intra y extra organizacionales.

- Ejercitar los conocimientos, actitudes y habilidades adquiridos mediante el estudio de fenómenos organizacionales concretos con el propósito de facilitar la comprensión de la vinculación de los temas estudiados con la problemática empresaria actual.

### PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

#### UNIDAD I – PARTE GENERAL

1. El trabajo humano. Evolución histórica
2. Antecedentes. Tendencias del pensamiento.
3. El individuo. El grupo y la organización. Características.

#### UNIDAD II – EL SER HUMANO Y SU COMPLEJIDAD

1. El ser humano complejo. Personalidad. Factores que la condicionan. Comportamiento.
2. **Influencia del género en el trabajo. Igualdad de género. Situaciones de marginación, violencia e injusticia.**
3. Situaciones problemáticas. Frustraciones.
4. Cómo combatir la frustración. Sus síntomas y aplicación en la industria

#### UNIDAD III – GRUPOS Y ORGANIZACIONES

1. Nociones generales. Tipos de grupos.
2. Características y funciones de los grupos. Multitud.
3. Dinámica de grupos. Roles. Normas. Objetivos. Tensiones.
4. Organizaciones. Naturaleza y tipología. Conflicto organizacional.

#### UNIDAD IV – LA CONDUCCIÓN DE PERSONAL

1. Autoridad. Fuentes.
2. El líder o conductor de grupo. Diferencias con el jefe. Deformaciones de la conducción.
3. Sistemas de conducción de personal. La conducción participativa.
4. La dirección de reuniones de grupos. Principios psicológicos.

#### UNIDAD V – MOTIVACIÓN Y SATISFACCIÓN HUMANAS

1. Necesidades humanas. Satisfacción
2. Motivación. Principales teorías
3. Incentivos. Tipos.

#### UNIDAD VI – AUDITORÍA SOCIAL

1. Concepto. Objetivos. Formas de control y medición.
2. Principales temas de auditoría. Etapas.
3. Moral. Disciplina. Políticas correctivas.
4. Indicadores más frecuentes.







RESOLUCIÓN DECECO N°: 356-23

EXPEDIENTE N° 6101/20

**BIBLIOGRAFÍA:**

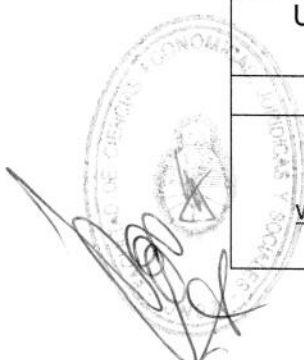
<b>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA</b>			
<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>EDITORIAL</b>	<b>Lugar y Año de edición</b>
CHIAVENATO, Idalberto	"Administración de Recursos Humanos"	Libros Mc Graw –Hill de México S.A. de C.V.	México.
MARISTANY, Jaime	"Empleo y desarrollo del personal"	Ediciones Contabilidad Moderna	Buenos Aires.
MONDY, R. Wayne y NOE, Robert	"Administración de Recursos Humanos". 9ª Edición.	Pearson Educación.	México.
ROSENBERG, Raquel	"Administración de recursos humanos"	Librería – Editorial EL ATENEO	Buenos Aires.
SCHIEL, Eduardo O y OROZCO, Néstor R.	"GESTIÓN DE PERSONAL – Aspectos legales, técnicos y organizacionales".	Aplicación Tributaria S.A..	Buenos Aires.
DESSLER, Gary R.	"Administración de Personal"	Prentice-Hall Hispanoamericana S.A. Naucalpan de Juárez	México.

<b>BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA</b>			
<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>EDITORIAL</b>	<b>Lugar y Año de edición</b>
CHIAVENATO, Idalberto	"Comportamiento Organizacional – La dinámica del éxito en las organizaciones"	Thomson	México.
ULRICH, David	"Recursos Humanos Champions"	Granica	Buenos Aires.

**OTRAS PUBLICACIONES**

TEJERINA, Alberto Eduardo; TILIÁN, Claudia Elizabeth; PARTY, María Graciela y JAREMKO, Adriana Olga. Apuntes de Cátedra.

[www.economicas.unsa.edu.ar/Alumnos/Cátedras/Administración de Personal I y II y Gestión de Empresas](http://www.economicas.unsa.edu.ar/Alumnos/Cátedras/Administración de Personal I y II y Gestión de Empresas)





RESOLUCIÓN DECECO N°: 356-23

EXPEDIENTE N° 6101/20

**ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA**

Clases expositivas	X	Análisis de textos	
Aula Taller		Problematización	
Trabajo Individual	X	Resolución de ejercicios	X
Trabajo en grupos de pares	X	Resolución de situaciones problemáticas	X
Exposición oral de alumnos		Estudio de casos	X
Debates	X	Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	X
Seminarios-Monografías	X	Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	X
Otras: especificar			

**REGLAMENTO DE CÁTEDRA:**

**METODOLOGÍA:**

La metodología que ha de seguirse en el proceso Enseñanza-Aprendizaje consiste en una serie de actividades a cargo de los docentes y de los alumnos, que pueden sintetizarse de la manera siguiente:

**1.- Actividades de los docentes**

1.1.- Clases Teóricas: Tienen como propósito transmitir los conocimientos básicos, clasificar los elementos contenidos en los mismos, organizar los esquemas teóricos necesarios y relacionarlos con los conocimientos ya adquiridos y los aspectos prácticos de la materia. El programa de desarrollo analítico de la asignatura prevé el dictado de treinta y seis (36) clases de dos (2) horas reloj cada una. Podrá aumentarse o disminuirse las asignadas semanalmente, según las circunstancias, a través de clases adicionales o no, según el caso. Las de carácter teórico serán desarrolladas por los docentes (Profesor Adjunto, Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares de 1°), proporcionando a través de las guías respectivas el material de orientación y apoyo, siendo necesario la lectura individual previa de la bibliografía suministrada en cada caso.

1.2.- Clases Prácticas: Tienen como objetivo desarrollar habilidades cognoscitivas, generar hábitos de trabajo específicos y valorar actitudes que favorecen el trabajo en forma individual. Serán desarrolladas y controladas por los docentes de la Cátedra quienes presentarán casos con esquemas explícitos y exhaustivos de los ejercicios y problemas específicos relacionados con los temas a tratar. La resolución de los Trabajos Prácticos, cuyos enunciados serán entregados con la debida anticipación, se desarrollarán con la participación de todos los alumnos haciendo hincapié en las variadas circunstancias individuales, con los fundamentos que las avalen, que pueden incidir en la formulación de distintas propuestas, igualmente satisfactorias. A todos los efectos se dispondrá del asesoramiento y clasificación definitiva de las soluciones por parte de los docentes. Se prevé un total de siete (7) clases prácticas. Para el desarrollo del programa de los mismos se dispone de una (1) clase semanal de 120 minutos, pudiendo ser aumentado o disminuido el número de horas, según el caso y a criterio de la Cátedra, a través de clases



RESOLUCIÓN DECECO N°: 356-23

EXPEDIENTE N° 6101/20

adicionales.

1.3.- Página Web: La cátedra tiene habilitada su página web, dentro de la dirección de la U.N.Sa. en el sector asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y figura como "Cátedra Personal", adonde se puede recurrir no solo en busca de información, sino también se pueden obtener los apuntes de cátedra, guías de clase y de trabajos prácticos, las notas de parciales y se pueden efectuar consultas via internet, sin limitaciones de ninguna naturaleza en cuanto a temas, días y horarios.

1.4.- Consulta o apoyo: Se contemplan clases de consulta o de asesoramiento individual para aclarar o profundizar cualquier aspecto relacionado con la asignatura de parte de todos los docentes de la misma, independientemente de lo mencionado en el párrafo anterior. Tales consultas se brindarán los días de clases, una hora ante de cada una de ellas. Asimismo, cada docente, en función a su disponibilidad horaria, podrá, ante situaciones especiales, determinar otros días y horarios para las mismas.

1.5.- Organización de Jornadas de Actualización: Aún por las particulares circunstancias por las que atraviesa la Cátedra y la escasa composición del cuerpo docente que la integra, se ha previsto la organización de jornadas de actualización a cargo de docentes de la misma, las que se realizarán como colaboración a las que llevará adelante el Centro de Estudiantes de nuestra Facultad. Si cuestiones presupuestarias de la Facultad lo llegasen a permitir, se supeditarán la organización de otro tipo de programas con la intervención, además de algunos de los docentes de la asignatura, con invitados especiales –en calidad de conferencistas- que tengan una reconocida especialidad en la materia.

1.6.- Dirección de Seminarios: En caso que se hayan seleccionado, con carácter previo, temas y éstos cuenten con la autorización otorgada por las autoridades correspondientes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la U.N.Sa., se dirigirán trabajos de tesis o seminarios, tareas que se encontrarán a cargo del Profesor Adjunto y/o del Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra, en casos especiales Auxiliares de 1° también podrán ocuparse de las mismas. Se ha previsto, para este cuatrimestre, el dictado de un Seminario de Actualización que versará temas de actualidad, que contará con la Coordinación Académica del suscripto y la disertación de docentes de la cátedra.

## 2. Actividades de los alumnos

Entre las actividades de los alumnos podemos mencionar a las siguientes.

2.1.- Asistencia a clases teóricas: Es en ellas donde adquieren los conocimientos básicos que hacen a la estructura de la materia. Deben, necesariamente, cumplir con la tarea de la lectura previa de los temas a desarrollar, según el calendario y la bibliografía que la Cátedra indique. La concurrencia a las clases teóricas es:

**Optativa**: tanto para los alumnos que ingresen al Régimen de Promoción, como para aquellos que no lo hagan.

2.2.- Asistencia a clases prácticas: En ellas se aplicarán los conocimientos teóricos y en donde adquirirán las técnicas y métodos que la Gestión de Empresas requiere. Para ello deberán:

a) Estudiar el tema teórico.

b) Resolver individualmente y/o en grupo los trabajos prácticos que los docentes





RESOLUCIÓN DECECO N°: 356 - 23

EXPEDIENTE N° 6101/20

indiquen

- c) Participar activamente en los intercambios de opiniones dirigidos por los docentes, etc.
- d) Presentar, dentro de los términos que fije la cátedra una carpeta de trabajos prácticos conforme las modalidades y condiciones que se les informe oportunamente.

2.3.- Rendir exámenes: Los alumnos que cursan la asignatura Administración de Personal II – Plan 2.003, ya sea que se encuentren dentro del Régimen de Promoción o de Regularidad, deberán rendir dos (2) controles de cátedra; esto es, exámenes de suficiencia sobre conocimientos adquiridos necesarios para alcanzar los objetivos de la materia. La aprobación de estos controles debe ser, en la escala de uno (1) a diez (10), con una nota mínima de siete (7) para poder ingresar al Régimen de Promoción y con una nota mínima de cuatro (4) para acceder al Régimen de Regularidad. Los pertenecientes a éste último solo podrán recuperar uno (1) solo de estos controles, siendo tal examen de carácter integrador; esto es, podrá abarcar cualquier tema de la asignatura.

2.4.- Monografía: Los alumnos que hayan optado por el Régimen de Promoción deberán elaborar un trabajo monográfico sobre temas de aplicación práctica de la materia o de investigación que abarque algunos aspectos teóricos de la misma, previamente autorizados por escrito por el Profesor Adjunto, responsable de la Cátedra, previa solicitud del alumno, la cual deberá ser presentada hasta el 30/03/23, adjuntando un plan de trabajo tentativo a desarrollar. Tal monografía, que habrá de sujetarse, en sus formalidades, a las prescripciones fijadas por nuestra Facultad sobre las mismas, deberá contar con un mínimo de setenta (70) páginas, dentro de las cuales no se tendrán en cuenta las correspondientes a portada o carátula, hoja de revisión, agradecimientos, dedicatorias, índice, bibliografía y anexos que el trabajo pudiera requerir y deberá presentarse impresa (en original, sin copias) y con un soporte magnético el que podrá ser en C.D. o en cualquier archivo que exista a partir del avance tecnológico, en formato lenguaje Word, Letra tipo Arial, tamaño 12. Tal trabajo es únicamente de carácter individual, no permitiéndose su realización grupal. La presentación de la monografía –para su evaluación por la cátedra- no deberá exceder, en ningún caso, el 07/06/23, la que se considera para disponer de tiempo suficiente para poder analizarlas adecuadamente y evaluarlas antes de la fecha de entrega de regularidades y notas de promoción.

**RECURSOS A UTILIZAR:**

**Recursos humanos:**

Todo el personal que se encuentra a cargo de la cátedra, de conformidad a los procesos de selección llevados a cabo oportunamente. Eventualmente podrán sumarse otros docentes (invitados, practicantes del profesorado, conferencistas, etc.)

**Recursos físicos:**

Aulas equipadas con elementos necesarios para una capacidad mínima de doscientos (200) alumnos en clases teóricas y prácticas. Data display. Cañón y pantalla. Si la planta de personal lo permite, debería contarse con una disponibilidad adicional para reorganizar





RESOLUCIÓN DECECO N°: 356-23

EXPEDIENTE N° 6101/20

el dictado de la asignatura, al menos en su faz práctica, a través de tantas comisiones como sea posible.

**Material didáctico:**

La bibliografía recomendada se halla para su utilización en Biblioteca en número compatible con la cantidad de alumnos. La cátedra elabora Guías de clases y apuntes que se encuentran disponibles en la página web de la misma. Se utilizan filminas y se provee de cuadros resúmenes generales, por cada clase teórica o práctica, con resoluciones en pizarra, previa entrega de materiales.

**EVALUACIÓN:**

**Criterios de Evaluación**

- a. Demostrar conocimiento, comprensión y manejo de fundamentos teóricos
- b. Demostrar capacidad para discernir qué tipo de problema es el planteado
- c. Demostrar capacidad para discernir qué técnicas y conceptos teóricos son necesarios aplicar al problema planteado
- d. Demostrar capacidad para extraer conclusiones de un resultado obtenido
- e. Escribir y hablar correctamente sin cometer errores ortográficos y/o gramaticales

**Actividades y métodos de evaluación**

La asignatura Administración de Personal II, cuenta con un sistema de evaluación formal, detallando, seguidamente, de manera analítica los requisitos y conclusiones para cada uno de ellos:

Sistema General:

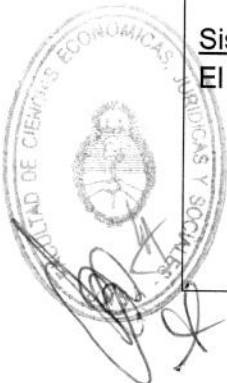
El mismo requiere el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a. Estar inscripto para cursar la materia y cumplir con el Régimen de Correlatividades de la misma al comienzo del cuatrimestre.
- b. Deberá aprobar los dos controles de cátedra, en la escala de uno (1) a diez (10), con una nota mínima de cuatro (4), en cada uno de ellos; pudiendo recuperar solo uno de los mismos, como se sostiene más arriba, el que revestirá carácter integrador.
- c. Presentar y aprobar, en la escala de uno (1) a diez (10), con una nota mínima de cuatro (4), cada uno de los trabajos prácticos, los que se presentarán en una carpeta impresa y encuadernada conteniendo, como mínimo, las respectivas guías y soluciones de cada uno de los trabajos que se proponen resolver. Las resoluciones de cada uno de los trabajos prácticos deben ser aprobadas, no pudiendo recuperarse ninguno de ellos.

Sistema de Promoción:

El mismo requiere el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a. Estar inscripto para cursar la materia y cumplir con el Régimen de Correlatividades de la misma al comienzo del cuatrimestre.
- b. Deberá aprobar los dos controles de cátedra, en la escala de uno (1) a diez (10), con una nota mínima de siete (7), en cada uno de éstos, no pudiendo recuperar ninguno de ellos.





RESOLUCIÓN DECECO N°: 356-23

EXPEDIENTE N° 6101/20

- c. Presentar y aprobar, en la escala de uno (1) a diez (10), con una nota mínima de siete (7), cada uno de los trabajos prácticos, los que se presentarán en una carpeta impresa y encuadernada conteniendo, como mínimo, las respectivas guías y soluciones de cada uno de los trabajos que se proponen resolver. Las resoluciones de cada uno de los trabajos prácticos deben ser aprobadas, no pudiendo recuperarse ninguno de ellos.
- d. Por último deberá contar con la aprobación del trabajo monográfico, en la escala de uno (1) a diez (10), con una nota mínima de siete (7), que deberá presentar siguiendo las modalidades de los seminarios de actualización, adjuntando un ejemplar impreso y otro grabado en c.d. u otro soporte magnético, y sobre aspectos previamente autorizados, por escrito, por la cátedra.

Condición del alumno:

En razón de los resultados alcanzados a través de las actividades desarrolladas por los alumnos, su condición será:

Regular: para adquirir la calidad de Alumno Regular deberá cumplir con el único requisito de Aprobar, en la escala de uno (1) a diez (10), con una nota mínima de cuatro (4) cada uno de los controles de cátedra y, eventualmente, el único control de cátedra recuperatorio integrador

Libre: se entenderán por Alumnos Libres a todos aquellos que no hayan alcanzado la condición de alumno regular.

Exámenes finales de Promoción:

De acuerdo a la condición que revistan los alumnos, el examen final será:

Para alumnos regulares: escrito u oral a criterio de la Cátedra.

Para alumnos libres: escrito y oral, siendo condición indispensable aprobar el primero para tener derecho a acceder al segundo.

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa